

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Francisco Segura Ortega

EDICTO

Don Francisco Segura Ortega, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Ciempozuelos (Madrid).

Hago constar: Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Ciempozuelos (Madrid), la finca que a continuación se describe, propiedad de los cónyuges don José Luis García Piquero y doña Eloísa Nieves Moreno, tiene una cabida real de 19.282 metros cuadrados y no de 17.120 metros cuadrados, que figura en el Registro de la Propiedad:

Rústica: tierra, antes viña, de regadío, en término de Ciempozuelos (Madrid), en el "Quión de San Antón" o "El Bravo".

De haber, 1 hectárea, 71 áreas, y 20 centiares.

Linda: al Este, el sendero de labranza del pago y otra de don Wenceslao Sedeño; al Sur, camino de Parral; al Oeste, don Jerónimo del Moral, hoy sus herederos; y al Norte, herederos de don Antonio María Díaz y herederos de don Nicolás López de Toro.

Sus linderos actuales son: al Norte, parcela 154 del polígono 3, propiedad de don José Díez Sánchez, y parcela 179 del polígono 3, de don Félix Benito Hernández; al Sur, parcela 9014 del polígono 3, del Ayuntamiento de Ciempozuelos; al Este, parcela 9019 del polígono 3, del Ayuntamiento de Ciempozuelos; y al Oeste, parcela 179 del polígono 3, de don Félix Benito Hernández y parcela 180 del polígono 3, de don Blas Pedraza Martín.

La superficie real de la parcela es de 19.282 metros cuadrados.

Título: la finca descrita pertenece a don José Luis García Piquero, con carácter ganancial, por título de compraventa, constante el matrimonio, a los cónyuges don Vicente García San José y doña Gregoria Casado Díaz de los Bernardos, según escritura autorizada por mí, el día 26 de mayo de 1999, con el número 967 de orden de mi protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ciempozuelos, al tomo 1235, libro 237 de Ciempozuelos, folio 5, finca número 2.065, inscripción 58.

Ref. catastral: 28040A003001530000XM.

Durante el plazo de veinte días desde esta publicación, cualquier interesado podrá comparecer en mi Notaría, en Ciempozuelos (Madrid), avenida V. M. Antonia María

de la Misericordia, número 13, local, 28350, para justificar sus derechos.

En Ciempozuelos, a 20 de octubre de 2009.—El notario (firmado).

(02/12.162/09)

Consorcio Urbanístico Escorial

Anuncio de adjudicación de la contratación de los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de la modificación de los proyectos de parcelación y urbanización del ámbito denominado "Ensanche", del Sector 1 de El Escorial (Madrid). Expediente 2/2009.

La Mesa de Contratación del Consorcio, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2009, reunida en Madrid, adoptó el acuerdo único siguiente:

Que el concurso público para la adjudicación del contrato de servicios relativo a los trabajos de consultoría y asistencia para la redacción de la modificación de los proyectos de parcelación y urbanización del ámbito denominado "Ensanche", del Sector 1 de El Escorial (Madrid), se adjudique a la mercantil "Técnicas Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada" (TTUSL), por el presupuesto ofertado de 412.620 euros (IVA no incluido), y con el resto de condiciones contenidas en el pliego que rige la contratación y en la propia oferta del adjudicatario.

En Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El secretario del Consejo, José Luis Jaraba Pérez.

(02/12.266/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme al acuerdo tomado por el Consejo de Administración de 28 de enero de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda por el orden que ha resultado de sorteo no han formalizado en el plazo de treinta días naturales la correspondiente escritura pública de compraventa ni aportado la documentación necesaria, han perdido su derecho a la vivienda, entendiéndose su renuncia a la misma. Dicho solicitantes son:

- Don Miguel Álvaro Navidad.
- Doña María del Carmen Arabaolaza García.
- Doña Irene Azahara Arellano Rojo.

- Don Eduardo Balcells Lange.
- Don José Miguel Bellido Cuadrado.
- Don Álvaro Beneytez Pinilla.
- Don Rafael Berlanga Palies.
- Don Rafael Blasco Navarro.
- Don Roberto Calvo Lázaro.
- Doña Lola Cavanilles González.

Las Rozas de Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.504/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de 28 de enero y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

- Don Roberto Abraham de la Fuente Morán.
- Don Álvaro de Rojas del Villar.
- Doña Ana María Delgado Téllez de Cepeda.
- Doña María del Mar Delgado Téllez de Cepeda.
- Doña María Díaz Ley.
- Don Daniel Díaz Ruiz.
- Doña Guadalupe Domínguez Barragán.
- Doña Lucía Domínguez Barragán.
- Don Juan Eguino Villegas.
- Don Alberto Elena San Román.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de octubre de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/12.163/09)

Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de las Rozas de Madrid acuerda notificar, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE